

15.09.2010

I.E.2010.05

Registro de oficinas de entidades de crédito. Normas para la transmisión telemática de la actualización de la información vigente a 30 de Junio de 2010.
Manual de Uso (versión 02)

Hoja de Control

Título	Registro de oficinas de entidades de crédito. Normas para la transmisión telemática de la actualización de la información vigente a 30 de Junio de 2010
Versión	01
Fecha	Mayo 2010

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
00	25-05-2010	Generación del documento
01	01-07-2010	Se modifica la forma de presentación de la información. El fichero debe venir en un correo electrónico firmado y cifrado, no sólo firmado como se decía en la versión anterior.
02	15-09-2010	Link a la página de la web en la que está el esquema y obligatoriedad del código postal para oficinas en España.

ÍNDICE

1	Introducción	1
1.1	Autenticidad y protección de la información.	1
1.2	Tratamiento de errores.	1
1.3	Personas de contacto.	2
2	Envío desde el Banco de España a las entidades.	3
2.1	Forma de envío desde el Banco de España.	3
2.2	Formato de envío	3
3	Envío desde las entidades al Banco de España	4
3.1	Requisitos previos a la presentación de la información.	4
3.2	Forma de presentación	4
4	Formato de la información a intercambiar	5
4.1	Construcción del archivo	5
4.2	Estructura del archivo	6
4.3	Contenido del archivo	7
5	Anejos.	9
5.1	XML Esquema.	9
5.2	Juego de caracteres.	12
5.3	Códigos de Tipo de Vía.	13
5.4	Códigos ISO de países alfabético de dos posiciones	14
5.5	Códigos provinciales.	15
5.6	Actualizar el archivo recibido del Banco de España.	16

1 Introducción

Según establece la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, del Banco de España, en su disposición transitoria primera, las entidades de crédito deberán remitir telemáticamente al Banco de España antes del 16 de julio de 2010, para todas sus oficinas abiertas a 30 de junio de 2010, los datos que figuran para las altas en el anexo IV.

Esta información será enviada por las entidades al Banco de España en una única entrega y se considerará como una información de partida para la creación de una base de datos con información histórica a generar desde esta declaración inicial.

Dada la diversidad de entidades afectadas y teniendo en cuenta sus diferentes capacidades técnicas para atender a los requerimientos normativos, el Banco de España remitirá previamente a cada entidad afectada un archivo con los datos de las oficinas que figuran en su base de datos, con el fin de facilitar la declaración de esta información. Las entidades que lo consideren de utilidad pueden proceder a completar y corregir esta información sobre el archivo que reciban.

Este archivo estará generado en formato XML y validado en primera instancia con el mismo esquema con el que se verificará la información que las entidades deben reportar al Banco de España.

Las entidades declarantes serán responsables de la autenticidad de los datos declarados, debiendo realizar las correcciones oportunas siempre que sea necesario.

En un apartado posterior se recogen las personas de contacto del Banco de España a las que se deben dirigir las entidades para realizar las consultas que puedan tener sobre aspectos de la interpretación de la instrucción.

1.1 Autenticidad y protección de la información.

Dado su carácter público, la información recibida en soporte informático no dispondrá de un sistema de protección extraordinario para garantizar la no manipulación de los datos desde la creación del soporte por la entidad presentadora hasta que éste se procese en el Banco de España.

1.2 Tratamiento de errores.

La información enviada al Banco de España deberá cumplir los requisitos fijados con respecto al formato y al contenido, tal como se especifica en esta Instrucción.

La información de las oficinas que se reciba en el Banco de España deberá ser conforme con el esquema XML publicado a tal efecto.

Banco de España, ante un envío que contenga errores por no ajustarse a lo indicado anteriormente, podrá dar por no presentada la declaración, exigiendo otro con los datos corregidos.

1.3 Personas de contacto.

Para resolver las dudas que tengan las entidades en cuanto a la interpretación de estas normas, pueden ponerse en contacto con personal del Banco de España:

- Con el Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos, Unidad de Codificación, Accionistas y Sucursales, en el teléfono **91 338 6170 / 6169** para resolver las dudas sobre la información a presentar.
- Con el Departamento de Sistemas de Información, Servicios de Regulación, en el teléfono **91 338 6776**, para resolver dudas sobre la estructura del fichero a enviar.

2 Envío desde el Banco de España a las entidades.

Con el fin de facilitar a las entidades la elaboración de la información a remitir, el Banco de España enviará previamente a cada entidad los datos que figuran en su base de datos sobre sus oficinas abiertas.

2.1 Forma de envío desde el Banco de España.

El envío se realizará mediante correo electrónico.

El mensaje se identificará con:

De:	BDE@HOST.BDE.ES
Para:	La dirección destinataria de cada entidad será la que figura en el certificado de componente informático de acceso a la aplicación SIIIF.
Asunto:	SIXOFI-E00EEEE-Información de sus oficinas en Banco de España. “EEEE” es el código del registro de entidades de la entidad a quien se dirige la información.
Archivo Adjunto:	Un archivo XML y un PDF

La dirección destinataria será la de la entidad que figura como presentadora en la aplicación SIIIF, no siempre coincidirá con la titular de la información.

2.2 Formato de envío

El Banco de España enviará un archivo en formato XML, generado con el mismo esquema que deberá soportar el que se reciba en BdE desde las entidades.

Además, para facilitar la impresión y visualización de la información, se enviará otro archivo en Formato PDF con la misma información.

3 Envío desde las entidades al Banco de España

3.1 Requisitos previos a la presentación de la información.

Para presentar esta información es imprescindible estar adherido al Sistema de Intercambio de Información Financiera (SIIF).

El envío de la información de oficinas abiertas a 30 de junio de 2010 se realizará a través de correo electrónico firmado y cifrado. Para dicha firma se utilizará el mismo certificado electrónico que las entidades financieras están usando para remitir la información de estados financieros según se indica en la I.E 2008.02 ‘Normas para la presentación y transmisión telemática de estados financieros de acuerdo al estándar XBRL y otra documentación financiera’.

Para este envío único y excepcional no será necesario que las entidades se adhieran a un nuevo procedimiento de declaración en soporte informático.

3.2 Forma de presentación

La información se remitirá mediante correo electrónico.

El correo electrónico debe estar **firmado y cifrado** con el certificado de componente informático de la entidad de acceso a SIIF. Dado que dicho certificado ha sido emitido por la Autoridad de Certificación (AC) Corporativa del Banco de España, será tener instalado el certificado de dicha AC, así como el de la AC Raíz, ambos disponibles en <http://pki.bde.es/certs> .

El mensaje deberá tener las siguientes propiedades:

Para:	correo@procesos.bde.es
Asunto:	SIXOFI-E00EEEE-Oficinas activas de 30 junio 2010 “EEEE” es el código del registro de entidades de la entidad presentadora de la información.
Archivo adjunto:	Un archivo XML.

Una vez recibido el archivo en el Banco de España, la entidad recibirá dos mensajes de correo sin firmar y sin cifrar.

Primeramente, recibirá un acuse de recibo:

De:	correo@procesos.bde.es
Asunto:	El mensaje SIXOFI-E00EEEE ha sido recibido en el Banco de España

A continuación, la entidad debe recibir un mensaje con el resultado de la primera validación:

De:	correo@procesos.bde.es
Asunto:	El mensaje SIXOFI-E00EEEE ha sido ha sido asimilado correctamente O bien El mensaje SIXOFI-E00EEEE ha sido rechazado por no ser válido de acuerdo con el esquema.

4 Formato de la información a intercambiar

Tanto la información que se enviará desde el Banco de España a las entidades como la que se reciba de ellas se intercambiará en un archivo en formato XML que será verificado de acuerdo al esquema Oficinas.xsd, publicado en:

http://www.bde.es/webbde/es/supervision/informacion/otra_inf/inf_oficinas.html

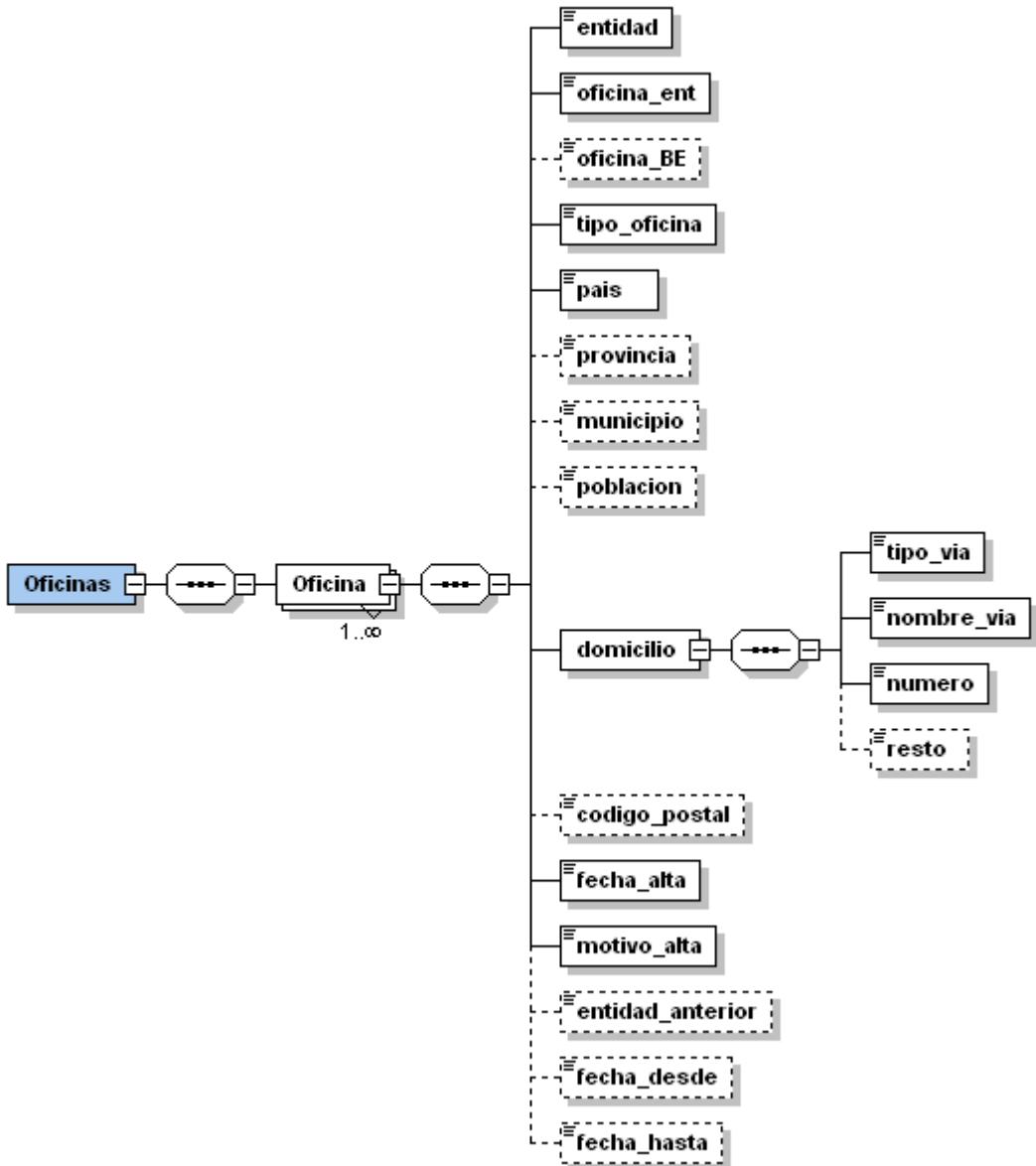
4.1 Construcción del archivo

La correcta construcción de este archivo es responsabilidad de las entidades supervisadas. Si el archivo recibido no es declarado válido conforme al esquema, no se considerará presentado y se informará de esta circunstancia a la entidad remitente para que repare los errores del envío.

Para generar el archivo podrá usarse cualquier editor XML.

Se incluye al final de este documento un anexo con indicaciones sobre cómo construir el archivo a partir del remitido desde el Banco de España usando Microsoft Office Excel a partir de su versión office 2007.

4.2 Estructura del archivo



4.3 Contenido del archivo

<u>Nº</u>	<u>Campo</u>	<u>Formato</u>	<u>Obligatorio</u>	<u>Contenido</u>
01	Entidad	NNNN	Si	Código de la entidad en el Registro del Banco de España.
02	Oficina-Ent	NNNN	No	Código de la sucursal asignado por la entidad. El Banco de España no validará ni usará esa información: enviará la que actualmente tiene en su base de datos y no será necesaria su devolución.
03	Oficina-BE	NNNN	Si	Código de la sucursal asignado por el Banco de España y necesario para la comunicación con este. Para oficinas nuevas será 0.
04	Tipo de oficina	A	Si	Clave alfabética según los siguientes valores: R Oficinas de representación en el extranjero. M Oficinas móviles o itinerantes incorporadas en un vehículo automóvil. E Locales abiertos al público donde la actividad se realiza con carácter estacional (por ejemplo, en lugares en los que periódicamente se celebran ferias, congresos, exposiciones, etc.). P Resto de oficinas con carácter permanente.
05	País	AA	Si	Código ISO alfabético de dos posiciones correspondiente al país donde está establecida la oficina.
06	Provincia	NN	No	Código numérico de dos posiciones correspondiente a la provincia donde está establecida la oficina. Solo para oficinas en España.
07	Municipio	NNN	No	Código numérico de tres posiciones correspondiente al municipio donde está establecida la oficina. Solo para oficinas en España.
08	Población	A(50)	No	En el caso de oficinas en el extranjero, denominación de la población donde está establecida la oficina. Para oficinas en España, se consignará sólo cuando difiera del municipio.
09	Domicilio		Si	Domicilio de la oficina. Tiene cuatro subcampos:
09.1	Tipo vía	AA	Si	Identificación del tipo de vía del domicilio, codificado según las instrucciones que figuran en el anexo correspondiente con los posibles valores para este campo.
09.2	Nombre vía	A(60)	Si	Nombre de la vía del domicilio
09.3	Número vía	NNNN	Si	Número del domicilio dentro de la vía. En caso de no disponer de este dato se consignará 'S/N'. Nunca vendrá vacío.

09.4 Resto	A(20)	No	Datos complementarios que ayuden a identificar de forma inequívoca el domicilio de la oficina, (ej: piso, local,...).
10 Código postal	NNNN	Si	Código postal del domicilio. Solo para oficinas en España.
11 Fecha alta	aaaa-mm-dd	Si	Fecha de alta de la oficina, en formato aaaa-mm-dd
12 Motivo alta	A	Si	Clave alfabética según los siguientes valores: A Apertura de oficina en un nuevo local. F Alta por fusión (absorción) de otra entidad de crédito. T Alta por traspaso de la oficina de otra entidad de crédito.
13 Entidad anterior	NNNN	No	Código de la entidad de la que procede la oficina en el Registro del Banco de España. Solo en el caso de alta por fusión o traspaso.
14 Fecha desde	aaaa-mm-dd	No	Fecha desde la que permanece abierto el local. Únicamente para aquellos locales en los que se ejerce la actividad con carácter estacional. (Tipo de oficina 'E')
15 Fecha hasta	aaaa-mm-dd	No	Fecha hasta la que permanece abierto el local. Únicamente para aquellos locales en los que se ejerce la actividad con carácter estacional. (Tipo de oficina 'E')

5 Anejos.

5.1 XML Esquema.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
targetNamespace="http://www.bde.es/aps/exb/oficinas"
xmlns="http://www.bde.es/aps/exb/oficinas"
elementFormDefault="qualified">
  <xs:element name="Oficinas">
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Oficina" maxOccurs="unbounded">
          <xs:complexType>
            <xs:sequence>
              <xs:element name="entidad" nillable="1">
                <xs:simpleType>
                  <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:pattern value="\d{1,4}" />
                  </xs:restriction>
                </xs:simpleType>
              </xs:element>
              <xs:element name="oficina_ent">
                <xs:simpleType>
                  <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:pattern value="\d{1,4}" />
                  </xs:restriction>
                </xs:simpleType>
              </xs:element>
              <xs:element name="oficina_BE" minOccurs="0">
                <xs:simpleType>
                  <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:pattern value="\d{1,4}" />
                  </xs:restriction>
                </xs:simpleType>
              </xs:element>
              <xs:element name="tipo_oficina">
                <xs:simpleType>
                  <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:enumeration value="R" />
                    <xs:enumeration value="M" />
                    <xs:enumeration value="E" />
                    <xs:enumeration value="P" />
                  </xs:restriction>
                </xs:simpleType>
              </xs:element>
              <xs:element name="pais">
                <xs:simpleType>
                  <xs:restriction base="xs:string">
                    <xs:enumeration value="AD" />
                    ...
                    <xs:enumeration value="ZW" />
                  </xs:restriction>
                </xs:simpleType>
              </xs:element>
              <xs:element name="provincia" minOccurs="0">
                <xs:simpleType>
                  <xs:restriction base="xs:integer">
                    <xs:minInclusive value="1" />
                    <xs:maxInclusive value="52" />
                  </xs:restriction>
                </xs:simpleType>
              </xs:element>
            </xs:sequence>
          </xs:complexType>
        </xs:element>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
  </xs:element>
</xs:schema>
```

```

</xs:element>
<xs:element name="municipio" minOccurs="0">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[\\d]{3}" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="poblacion" minOccurs="0">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:maxLength value="30" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="domicilio">
  <xs:complexType>
    <xs:sequence>
      <xs:element name="tipo_via">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:enumeration value="AL" />
            ...
            <xs:enumeration value="ZZ" />
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="nombre_via">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="60" />
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="numero">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="5" />
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="resto" minOccurs="0">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:maxLength value="20" />
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
  </xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="codigo_postal" minOccurs="0">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:length value="5" />
      <xs:pattern value="\d{5}" />
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="fecha_alta" type="xs:date" />
<xs:element name="motivo_alta">
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:enumeration value="A" />

```

```
        <xs:enumeration value="F" />
        <xs:enumeration value="T" />
    </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="entidad_anterior" minOccurs="0">
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:pattern value="\d{1,4}" />
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="fecha_desde" type="xs:date"
            minOccurs="0" />
<xs:element name="fecha_hasta" type="xs:date"
            minOccurs="0" />
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```

5.2 Juego de caracteres.

La relación de números, letras y caracteres especiales admisibles es la siguiente:

Carácter	EBCDIC	ASCII	Carácter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	Espacio	40	20
B	C2	42	.	4B	2E
C	C3	43	<	4C	3C
D	C4	44	(4D	28
E	C5	45	+	4E	2B
F	C6	46	&	50	26
G	C7	47	\$	5B	24
H	C8	48	*	5C	2A
I	C9	49)	5D	29
J	D1	4A	;	5E	3B
K	D2	4B	^	BA	5E
L	D3	4C	-	60	2D
M	D4	4D	/	61	2F
N	D5	4E		4F	7C
Ñ	7B	D1	,	6B	2C
O	D6	4F	%	6C	25
P	D7	50	—	6D	5F
Q	D8	51	>	6E	3E
R	D9	52	?	6F	3F
S	E2	53	:	7A	3A
T	E3	54	@	7C	40
U	E4	55	'	7D	27
V	E5	56	=	7E	3D
W	E6	57	"	7F	22
X	E7	58	{	C0	7B
Y	E8	59	}	D0	7D
Z	E9	5A			
0	F0	30			
1	F1	31			
2	F2	32			
3	F3	33			
4	F4	34			
5	F5	35			
6	F6	36			
7	F7	37			
8	F8	38			
9	F9	39			

En ningún caso se admitirán caracteres en minúscula ni vocales acentuadas.

5.3 Códigos de Tipo de Vía.

Los posibles valores que se pueden indicar en el campo tipo de vía, son los especificados en esta tabla:

VALOR	DESCRIPCIÓN
AL	Alameda o Aldea
AP	Apartamento
AV	Avenida
BL	Bloque
BO	Barrio
CH	Chalet
CL	Calle
CM	Camino
CO	Colonia
CR	Carretera
CS	Caserío
CT	Cuesta
ED	Edificio
GL	Glorieta
GR	Grupo
LG	Lugar
MC	Mercado
MN	Municipio
MZ	Manzana
PB	Poblado
PG	Polígono
PJ	Pasaje
PQ	Parque
PZ	Plaza
PR	Prolongación
PS	Paseo
RB	Rambla
RD	Ronda
TR	Travesía
UR	Urbanización
ZZ	Desconocida

Si se ha de declarar algún valor que no figure en esta tabla, se consignará como 'ZZ', desconocido.

5.4 Códigos ISO de países alfabético de dos posiciones

AD	Andorra	EE	Estonia	KZ	Kazajistan	RU	Rusia
AE	Emiratos Árabes Unidos	EG	Egipto	LA	Laos	RW	Ruanda
AF	Afganistán	EH	Sahara Occidental	LB	Líbano	SA	Arabia Saudita
AG	Antigua y Barbuda	ER	Eritrea	LC	Santa Lucia	SB	Islas Salomón
AI	Anguilla	ES	España	LI	Liechtenstein	SC	Seychelles
AL	Albania	ET	Etiopía	LK	Sri Lanka	SD	Sudan
AM	Armenia	FI	Finlandia (inc. Islas Aland)	LR	Liberia	SE	Suecia
AN	Antillas Neerlandesas	FJ	Fidji	LS	Lesotho	SG	Singapur
AO	Angola	FK	Islas Malvinas	LT	Lituania	SH	Santa Elena y dependenc.
AQ	Antártida	FM	Micronesia	LU	Luxemburgo	SI	Eslavonia
AR	Argentina	FO	Islas Feroe	LV	Letonia	SK	Eslovaquia
AS	Samoa Americana	FR	Francia	LY	Libia	SL	Sierra Leona
AT	Austria	GA	Gabón	MA	Marruecos	SM	San Marino
AU	Australia	GB	Reino Unido	MD	Moldavia	SN	Senegal
AW	Aruba	GD	Granada Inc.GranadinasSur	MG	Madagascar	SO	Somalia
AZ	Azerbaiyan	GE	Georgia	MH	Islas Marshall	SR	Surinam
BA	Bosnia-Herzegovina	GG	Guernsey	MK	Macedonia	ST	Santo Tome y Príncipe
BB	Barbados	GH	Ghana	ML	Mali	SV	El Salvador
BD	Bangladesh	GI	Gibraltar	MM	Myanmar	SY	Siria
BE	Bélgica	GL	Groenlandia	MN	Mongolia	SZ	Swazilandia
BF	Burkina-Faso	GM	Gambia	MO	Macao	TC	Islas Turcas y Caicos
BG	Bulgaria	GN	Guinea	MP	Islas Marianas del Norte	TD	Chad
BH	Bahrein	GQ	Guinea Ecuatorial	MR	Mauritania	TF	Territ. Franceses del Sur
BI	Burundi	GR	Grecia	MS	Montserrat	TG	Togo
BJ	Benin	GS	Isl. Sur Georgia y Sándwich	MT	Malta	TH	Thailandia
BM	Bermudas	GT	Guatemala	MU	Mauricio	TJ	Tayikistan
BN	Brunei	GU	Guam	MV	Islas Maldivas	TK	Tokelau
BO	Bolivia	GW	Guinea-Bissau	MW	Malawi	TL	Timor Oriental
BR	Brasil	GY	Guyana	MX	Méjico	TM	Turkmenistán
BS	Bahamas	HK	Hong-Kong	MY	Malasia	TN	Túnez
BT	Butan	HN	Honduras	MZ	Mozambique	TO	Tonga
BV	Isla Bouvet	HR	Croacia	NA	Namibia	TR	Turquía
BW	Botswana	HT	Haití	NC	Nueva Caledonia	TT	Trinidad y Tobago
BY	Bielorrusia	HU	Hungría	NE	Níger	TV	Tuvalu
BZ	Belice	ID	Indonesia	NG	Nigeria	TW	Taiwan
CA	Canadá	IE	Irlanda	NI	Nicaragua	TZ	Tanzania
CD	República Democrát. Congo	IL	Israel	NL	Paises Bajos	UA	Ucrania
CF	República Centroafricana	IM	Isla de Man	NO	Noruega (inc.Arch. Svalbard)	UG	Uganda
CG	Congo	IN	India	NP	Nepal	UM	I. Menores alejadas de EEUU
CH	Suiza (incl. Busingen)	IO	T. Británico Océano Indico	NR	Nauru	US	Estados Unidos
CI	Costa de Marfil	IQ	Iraq	NU	Niue	UY	Uruguay
CL	Chile	IR	Irán	NZ	Nueva Zelanda	UZ	Uzbekistán
CM	Camerún	IS	Islandia	OM	Omán	VA	Ciudad Del Vaticano
CN	China	IT	Italia	PA	Panamá	VC	S.Vicente y Granad. Norte
CO	Colombia	JE	Jersey	PE	Perú	VE	Venezuela
CR	Costa Rica	JM	Jamaica	PF	Polinesia Francesa	VG	Islas Vírgenes Británicas
CS	Serbia y Montenegro	JO	Jordania	PG	Papua-Nueva Guinea	VI	Islas Vírgenes Americanas
CU	Cuba	JP	Japón	PH	Filipinas	VN	Vietnam
CV	República de Cabo Verde	KE	Kenia	PK	Pakistán	VU	Vanuatu
CY	Chipre	KG	Kirguizistan	PL	Polonia	WF	Islas Wallis Y Futuna
CZ	República Checa	KH	Camboya	PN	Islas Pitcairn	WS	Samoa Occidentales
DE	Alemania (Inc. Helgoland)	KI	Kiribati	PR	Puerto Rico	XI	Oceanía Australiana
DJ	Djibouti	KM	Comores	PS	Palestina, Autonomía	YE	Yemen
DK	Dinamarca	KN	St. Kitts y Nevis	PT	Portugal	ZA	República Sudafricana
DM	Dominica	KP	Corea del Norte	PW	Palau	ZM	Zambia
DO	República Dominicana	KR	Corea del Sur	PY	Paraguay	ZW	Zimbabwe
DZ	Argelia	KW	Kuwait	QA	Qatar		
EC	Ecuador	KY	Islas Caimán	RO	Rumania		

5.5 Códigos provinciales.

Los códigos de provincia que deben utilizarse en las declaraciones, son los siguientes:

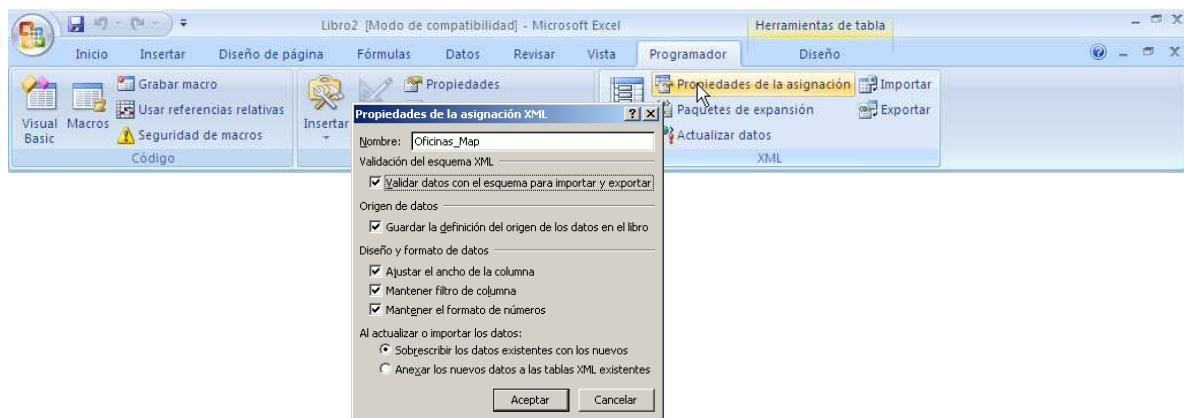
01	Álava	27	Lugo
02	Albacete	28	Madrid
03	Alicante	29	Málaga
04	Almería	30	Murcia
05	Ávila	31	Navarra
06	Badajoz	32	Orense
07	Baleares	33	Asturias
08	Barcelona	34	Palencia
09	Burgos	35	Las Palmas
10	Cáceres	36	Pontevedra
11	Cádiz	37	Salamanca
12	Castellón	38	Santa Cruz de Tenerife
13	Ciudad Real	39	Cantabria
14	Córdoba	40	Segovia
15	La Coruña	41	Sevilla
16	Cuenca	42	Soria
17	Gerona	43	Tarragona
18	Granada	44	Teruel
19	Guadalajara	45	Toledo
20	Guipúzcoa	46	Valencia
21	Huelva	47	Valladolid
22	Huesca	48	Vizcaya
23	Jaén	49	Zamora
24	León	50	Zaragoza
25	Lérida	51	Ceuta
26	La rioja	52	Melilla

Se utilizarán como **códigos municipales** las tres cifras del código municipal del INE. Los códigos municipales pueden ser obtenidos en la siguiente dirección:

<http://www.ine.es/nomen2/index.do>

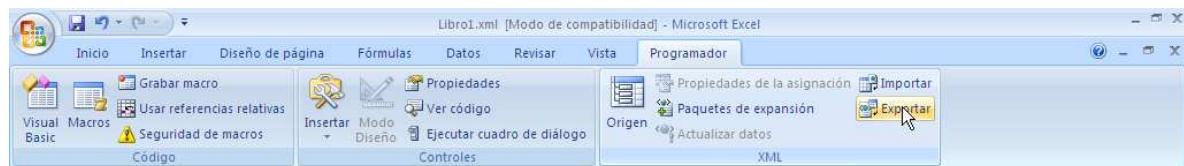
5.6 Actualizar el archivo recibido del Banco de España.

Las entidades que decidan usar el archivo remitido desde el Banco de España para completar y corregir la información que deben enviar pueden abrir el archivo con extensión .xml con Microsoft Office Excel a partir de su versión office 2007. En la pestaña ‘Programador’. En ‘Propiedades de la asignación’ debe indicarse ‘Validar datos con el esquema para importar y exportar’



La hoja Excel mantiene la referencia al esquema con el que fue generado el documento, y sirve para una primera validación de los datos introducidos manualmente.

Una vez realizadas las modificaciones es necesario en la pestaña ‘Programador’ de la barra de herramientas seleccionar la opción ‘Exportar’ que muestra una ventana que solicita el nombre e indica que se va a guardar como ‘Archivos xml (*.XML)’.



Si alguno de los datos introducidos no es válido de acuerdo con el esquema el sistema informará de ello.

Ejemplo de introducción del valor erróneo XX en “tipo vía”. Al solicitar ‘Detalles’ aparecerá la explicación del error, así como los posibles valores aceptados.

